

ANEXO # 9**Fideicomiso de Desarrollo Urbano (FIDEUR).
Auditoria 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2014, 01 de Enero al 30 de Junio
2015, y Eventos Posteriores.
Observación No. 6.2.- Página 8 de 9.****Contestación:****Gastos Diversos****6.2. Coordinador Administrativo.- L.C.P. Ángel Humberto Vázquez Chávez:**

Se realizaron órdenes de pago a nombre de los trabajadores del Fideicomiso debido a la necesidad de realizar los pagos de servicios básicos para el funcionamiento del Fideicomiso, dichos pagos debían realizarse en efectivo y de contado al momento de que se realizara el servicio, por lo cual se contempló que la opción más viable era realizar orden de pago a nombre del trabajador del Fideicomiso que había recibido el servicio para el FIDEUR.

No existe riesgo de uso discrecional de los recursos en razón de que el trabajador del Fideicomiso, hace entrega de la factura que ampara el pago de los servicios realizados al FIDEUR, que se cubrieron con la orden de pago que se le entregó.

Finalmente, en lo que respecta a lo previsto por los artículos 61 fracciones I, III y IV y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se considera que no se incumplieron en razón de que siempre he cumplido con el servicio que se ha encomendado, salvaguardando los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Asimismo, se ha cumplido las normas relativas al manejo de los recursos públicos utilizando los mismos para los fines que están encomendados, aplicando además las facultades conferidas para cumplir en todo momento los fines del Fideicomiso.

6.2.- Ex Coordinador Administrativo.- Lic. Lizzett Brizeida Ramírez Maldonado:

Con respecto a la observación realizada en el punto: 6.2. "El organismo efectuó gastos diversos por conceptos tales como mantenimiento de equipo de transporte. Dichos gastos son amparados por Órdenes de Pago a nombre de los empleados del Fideicomiso, debiendo estar a nombre del proveedor." Y según como lo muestra el ANEXO No. 1 perteneciente a la misma observación, se señala la póliza con fecha del 08 de mayo de 2015, correspondiente a la fecha en que se me hizo la Entrega – Recepción del puesto como Coordinador Administrativo y que puedo señalar lo siguiente:

- 1) Cabe mencionar que, la FECHA en la que se realizó dicho movimiento, (08 de mayo de 2015), corresponde al mismo día en el que se llevó a cabo el proceso de ENTREGA - RECEPCIÓN del puesto de Coordinador Administrativo, en el cual yo recibía el cargo y el Ex Coordinador, el Lic. Daniel Ochoa Martínez, me lo entregaba.
- 2) También, señalar que durante el transcurso del día, previo a dicho proceso, el Ex Coordinador Administrativo cerró pendientes y para lo cual tuvo que realizar movimientos como el que se señala en esta observación, razón por la cual aparece su nombre en la Orden de Pago correspondiente. De manera que, yo no reconozco haber realizado dicho movimiento.

6.2.- Ex Coordinador Administrativo.- Lic. Daniel Ochoa Martínez:

Para la correcta operatividad del Fideicomiso, y como medida emergente para no obstaculizar el buen funcionamiento de FIDEUR, se consideró la opción de emitir órdenes de pago a nombre del personal administrativo, debido a que en el momento los proveedores, solicitaban el pago en efectivo, y no se contaba con dicho recurso en el fondo revolvente.

Es importante hacer mención de que siempre se entregaron las facturas correspondientes a los servicios adquiridos para el Fideicomiso.

ANEXO # 9
Fideicomiso de Desarrollo Urbano (FIDEUR).
Auditoría 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2014, 01 de Enero al 30 de Junio
2015, y Eventos Posteriores.
Observación No. 6.2.- Página 8 de 9.

6.2.- Ex Coordinador Administrativo.- Mtra. Claudia Berenice González Águilar:

En dicha observación se señala que el Fideicomiso efectuó gastos por diversos conceptos tales como mantenimiento de equipo de transporte, consumo de alimentos e impresiones en papelería por un importe de \$15,921.72 dichos gastos son amparados por órdenes de pago a Nombre de los empleados del Fideicomiso, debiendo ser a favor del proveedor.

Al respecto aclaro que como una medida extraordinaria y para no afectar la operatividad del Fideicomiso, se emitieron órdenes de pago a nombre del personal administrativo, debido a que los proveedores, solicitaban el pago en efectivo, y no se contaba con dicho recurso en el fondo revolvente. Sin embargo siempre se entregaron las facturas correspondientes a los servicios adquiridos para el Fideicomiso.